



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 1.174

Abril 6 de 2005

"Por la cual se adopta la Norma de Procedimientos de *Administración de los Espacios cedidos en Arrendamiento a Terceros* "

LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, con funciones delegadas de Rector concedidas mediante Resolución No. 987 de marzo 18 de 2005, en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Universidad del Valle, a través de la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Valle, adelantó el estudio de mejoramiento de procesos denominado "Proyecto Univalle Siglo XXI";
2. Que dichos procesos fueron analizados y rediseñados por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de su Área de Calidad y Mejoramiento, de acuerdo con las propuestas del Proyecto Univalle Siglo XXI;
3. Que el Consejo Superior en su Resolución No 14 de Marzo 26 de 2004, expidió el Reglamento para la Administración de la Planta Física de la Universidad del Valle, donde se definen normas, procedimientos y responsabilidades que enmarcan la Administración de los Espacios Cedidos en Arrendamiento a Terceros en la Universidad;

4. Que para el desarrollo de las diferentes actividades en la Administración de los Espacios Cedidos en Arrendamiento a Terceros, se requiere contar con un procedimiento que guíe la ejecución de los diferentes actores del mismo;
5. Que es necesario estandarizar la ejecución del trabajo en la Institución dentro de los parámetros específicos;
6. Que es necesario implantar la Norma de Procedimientos de Administración de los Espacios Cedidos en Arrendamiento a Terceros en la Institución.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adoptar en todas sus partes la Norma de Procedimientos de Administración de los Espacios cedidos en Arrendamiento a Terceros el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º. El control sobre la ejecución de las actividades operativas de los procedimientos corresponde al Jefe de la Sección de Compras y Administración de Bienes y el control de la Gestión del cumplimiento de la norma corresponde a la Jefatura de la División de Administración de Bienes y Servicios.

ARTICULO 3º. La coordinación de la implantación, evaluación y modificación del presente norma está a cargo del Área de Calidad y Mejoramiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de abril de 2005.

MARTHA GOMEZ DE GARCIA
Vicerrectora Académica con funciones
delegadas de Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General